



15.03.2011/Reg. TT 14

JP6 I.F. 22

INFORME FINANCIERO
PROYECTO DE LEY QUE ADELANTA LA PLENA VIGENCIA DEL SISTEMA DE
PROTECCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO ESPECÍFICO A LOS
COMBUSTIBLES (SIPCO) PREVISTO EN LA LEY N° 20.493.

Mensaje 630-358

El presente proyecto de ley propone adelantar la entrada en vigencia de la ley N° 20.493, que creó un Sistema de Protección al Contribuyente ante las variaciones en los precios internacionales de los combustibles (SIPCO), con el objetivo principal de suavizar el impacto en los precios internos de las recientes alzas en los precios internacionales de los combustibles.

Se contempla en el artículo 1° una modificación a la vigencia mínima del ponderador del número de semanas (n) hacia atrás y número de meses hacia adelante (m) en el valor del petróleo crudo considerados para la determinación del precio de referencia, sea de dos semanas la primera vez que se fijen en lugar de cuatro semanas. Adicionalmente, se propone que el ponderador de los precios de los mercados futuros se determine en un rango entre 0% y 50%.

El impacto financiero de estos cambios se ha dimensionado considerando el efecto que la aplicación de este artículo puede tener en la recaudación esperada del Impuesto Específico a los Combustibles. Es así como se estima, considerando un WTI de 100,84 USD/Barril, una menor recaudación de 31,7 millones de dólares de los Estados Unidos de América (dólares), hasta mayo de 2011. Esta menor recaudación corresponde a la diferencia entre el crédito fiscal a entregar a los contribuyentes si se aplicará el SIPCO como lo indica el texto vigente de ley N° 20.493 y el crédito fiscal a entregar si se aplicarán las modificaciones propuestas, siendo el crédito fiscal en el primer caso de 5,1 millones de dólares, y con las modificaciones propuestas de 36,8 millones de dólares.

El efecto sobre la recaudación del Impuesto Específico a los combustibles de la aplicación del SIPCO para las semanas siguientes dependerá de la evolución de variables tales como el valor del petróleo y los márgenes de refinación.


ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos